

RIO GALLEGOS, 13 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.437/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 294/08 se suspendió la Licencia Anual correspondiente al año 2007 al Sr. Secretario de Administración – M.M.O. Rodolfo PALLERO, a partir del 15 de Febrero 2008;

QUE posteriormente mediante Disposición N° 608/08 se suspendió el usufructo de dicha licencia, a partir del 27 de Noviembre de 2008, por razones de servicio;

QUE a Fs. 07 obra Disposición N° 179/09 mediante la cual se le concedió CINCO (5) días de dicha licencia, quedándose pendiente TREINTA Y UN (31) días;

QUE a Fs. 08 obra Nota interpuesta por el involucrado solicitando hacer uso de la licencia pendiente, a partir del 18 Abril y hasta el 21 de Abril de 2009;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER el uso de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007 al Sr. Secretario de Administración – M.M.O. Rodolfo PALLERO (C.U.I.L. N° 20-12777547-9), a partir del 18 de Agosto y hasta el 21 de Agosto de 2009.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que al Sr. Secretario de Administración – M.M.O. Rodolfo PALLERO le quedan pendientes VEINTISIETE (27) días de la Licencia Anual correspondiente al año 2007, los cuales podrá usufructuar cuando las razones de servicios así lo permitan.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivos. Notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

401



DR. ALEXANDRO SUMCO
DECANO
UNPA - UARQ

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 13 AGO 2009.

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.Q.